

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

Expresar repudio y preocupación frente a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de rechazar la firma del documento elaborado por el *Grupo de Trabajo de Empoderamiento de Mujeres*, en el marco de la Cumbre del G20 a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre del corriente en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a proceder a la suscripción del referido texto de conformidad con el ordenamiento jurídico argentino y los compromisos internacionales suscriptos, entre ellos la “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”, aprobado por Ley N° 23.179 y la “*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará"*” aprobado por Ley 24.632, coordinando acciones globales en pos de la igualdad de género y del empoderamiento de mujeres y niñas.

Dip. Nac. Mónica Macha

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo expresar repudio y preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de no firmar la Nota Técnica elaborado por el “**Grupo de Trabajo Empoderamiento de Mujeres -Empowerment of Women Working Group**”- el que se encuentra publicado en la página web de la organización¹- en el marco de la **Cumbre del G20** que se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Además, se insta al Poder Ejecutivo Nacional a la suscripción de dicho acuerdo, de conformidad con el marco legal argentino y los compromisos internacionales asumidos, como lo es la la “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”, aprobada por la Ley N° 23.179, y la “*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - "Convención de Belem do Pará"*”, aprobada por la Ley 24.632, y demás normativa vigente.

Cabe destacar que **el G20 discutirá cuestiones de género por primera vez dentro de un grupo de trabajo específico**, en el que se busca fortalecer el debate de género y la difusión de buenas prácticas y políticas públicas para la promoción de los derechos de las

¹<https://www.g20.org/es/documentos>



mujeres y las niñas entre los países del G20, con el fin de alcanzar el **Objetivo De Desarrollo Sostenible 5**, esto es “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

El documento de trabajo mencionado, marca los ejes que deberán contemplar los Jefes de Estado en la reunión de noviembre para alcanzar acuerdos, por el que se propone *"promover la igualdad de género, la autonomía económica y la economía y los sistemas de cuidado del cuidado; eliminar la misoginia y prevenir y poner fin a la violencia de género; e impulsar acciones climáticas sensibles al género"*.

Conforme surge de publicaciones periodísticas, funcionarios de la Cancillería, confirmaron el rechazo del documento y argumentaron que fue por *"ciertos conceptos que no se compartían, como identificar las acciones de cuidado familiar como un trabajo e involucrar en el pago de ingresos al Estado"* y conceptos como los de *"derechos reproductivos"*. *"Es un concepto que el gobierno no quiere impulsar en el orden internacional"*, reconocieron.

Una vez más, el Gobierno pretende actuar por fuera del marco normativo, imponiendo cuestiones ajenas a nuestro ordenamiento jurídico, y buscando burlar los derechos de las mujeres, en una muestra de autoritarismo y misoginia.

Esta decisión implica además, el aislamiento del país frente a los consensos globales, convirtiendo a la Argentina en el único país del G20 en no suscribir el referido documento sobre Empoderamiento de la Mujer.

Por los argumentos hasta aquí expuestos, solicitamos a la diputadas y a los diputados que integran esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto la iniciativa puesta a vuestra consideración.

Dip. Nac. Mónica Macha